



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

No. 2021 – 00369

Téngase en cuenta que la notificación del demandado LUIS CARLOS RUBIO CIPAGAUTA se surtió acorde con los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P. [24EscritoAportanTramiteNotificacionAviso], quien dentro de la oportunidad legal se mantuvo silente.

En lo demás, estese a lo dispuesto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 45
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5f518e45aca0f94b86c21cf44b3ea3dfa456dc36c5e0d43ed7e912201d8786**

Documento generado en 28/06/2022 04:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>